

Ciudad de México, a 18 de junio de 2026

Boletín #23

TECDMX CONFIRMÓ LA DETERMINACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA, RESPECTO DE UN RECURSO DE REVISIÓN INTRAPARTIDISTA

- *Se confirmó la determinación de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido MORENA con relación al desechamiento de un recurso de revisión interpuesto de manera extemporánea, con base en la normativa interna del instituto político.*

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), celebró esta tarde Sesión Pública, en la que las Magistraturas resolvieron el siguiente Juicio de la Ciudadanía:

Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-JLDC-101/2026	La resolución de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, emitida en el recurso de revisión intrapartidista identificado con la clave CNHJ-CM-182/2026-REV-I.	Se confirmó la resolución impugnada en términos de lo razonado en la parte considerativa correspondiente.

Asimismo, el Pleno Resolvió los siguientes Juicios y Procedimientos:

Juicios Electorales.		
Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-JEL-363/2026	El acuerdo emitido por la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México en el expediente IECM-SCG/PE/018/2026.	Se confirmó el acuerdo impugnado.



TECDMX-JEL-383/2026	El acuerdo emitido por la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México en el expediente IECM-SCG/PE/012/2026.	Se confirmó el acuerdo impugnado.
TECDMX-JEL-387/2026	La resolución emitida por la Comisión Permanente de <i>Quejas</i> del Instituto Electoral de la Ciudad de México en el expediente IECM-QNA/046/2026.	Se confirmó la resolución impugnada.
TECDMX-JEL-388/2026	El acuerdo IECM/ACU-DD-05-001/2026 emitido por la Dirección Distrital 05 del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se realizó la asignación e integración de la Comisión de Participación Comunitaria en la Unidad Territorial Nueva Santa María, clave 02-052, en la Demarcación Azcapotzalco.	Se confirmó el acuerdo controvertido, en lo que fue materia de impugnación.
TECDMX-JEL-389/2026	La resolución emitida en el procedimiento para resolver inconformidades por propaganda, en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, con clave IECM/DD26/04/2026.	Se confirmó la resolución impugnada.

Procedimientos Especiales Sancionadores.		
Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-PES-008/2026	Violencia Política en Razón de Género y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.	Se declaró la inexistencia de las infracciones atribuidas a los perfiles identificados como: "Hany Cuevas", "Informativo desde abajo", "Yo amo Xochimilco", "Xochimilco Alcaldía" y "Bloque Sur CDMX", en la red social Facebook, así como del medio de información digital "La Metròpoli", consistentes en Violencia Política en Razón de Género y Violencia Política contra las Mujeres en

		Razón de Género, en términos de lo razonado en el considerando CUARTO de la resolución.
--	--	---

Las resoluciones de los Juicios y Procedimientos incluidos en el presente Boletín, así como las correspondientes a todos los casos anteriores resueltos por el Pleno del TECDMX, pueden encontrarse en el siguiente enlace:

https://www.tecdmx.org.mx/index.php/sentencias_inicio/

Asimismo, las sesiones públicas pueden visualizarse en los siguientes enlaces:

YouTube: <https://www.youtube.com/channel/UCILoyDM81UjNykkqUbxpafA>

Sitio Web: www.tecdmx.org.mx

